

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****79****ROBLEDO DE CHAVELA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado inicialmente por mayoría absoluta en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de 8 de febrero de 2018, el presupuesto general, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2018, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Robledo de Chavela, a 8 de febrero de 2018.—El alcalde, Fernando Casado Quijada.  
(03/4.748/18)

